



**DEFENSORÍA SOCIAL**  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

## INFORME ANUAL

Lima, Diciembre del 2010

## **SUMARIO**

I. Contexto

II. Componentes del proyecto

III. Justificación del proyecto

IV. Resultados

- a. Selección y capacitación de los Defensores Sociales
- b. Normativa del Proyecto
- c. Organización del I° Congreso Iberoamericano de Defensorías Sociales.
- d. Organización de la Defensoría Social
- e. Temas de intervención.
- f. Cifras
- g. Resumen de logros.

V. Dificultades.

VI. Personal a Cargo

VII. Logística

VIII. Conclusiones.

## I. Contexto

El contexto consignado en el último informe del 2009 respecto a la situación descrita en el proyecto en el primer año de ejecución del convenio entre UIBA y el CAL, no se ha modificado aún sustancialmente, manteniéndose un considerable sector de la población que no cuenta con los recursos suficientes para tener un adecuado acceso a la justicia, inaceptable condición de vulnerabilidad y exclusión.

Este año el Estado en su intención de mejorar la calidad de los servicios de justicia ha dado inicio a la aplicación de la Ley N° 29360, rediseñando la Defensa Pública, concediéndole otro estatus administrativo y tratando de potenciar con la incorporación de nuevos abogados para esta labor, lo que va a la par con la implementación progresiva en el país del Nuevo Código Procesal Penal que transforma el proceso penal del sistema inquisitivo escritural por el contradictorio con preeminencia de la litigación oral, de tanto éxito en países como Chile y Colombia.

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL), una institución bicentenaria, que ha asumido siempre la defensa de la Constitución, los Derechos Humanos y la juridicidad, velando por los intereses de la Nación, actualmente es uno de los gremios más sólidos de América Latina, tras el cambio de gestión por elección de una nueva Junta Directiva conforme a su Estatuto, y luego de la revisión objetiva de los resultados y marco institucional de cooperación con la UIBA, decidió continuar con este esfuerzo, potenciándolo con miras a institucionalizar el servicio de Defensoría Social de tal modo que se asegure este como parte inherente de las actividades ordinarias del CAL.

La misión de la Defensoría Social se fortalece y renueva con este empuje descansando en un cada vez más afianzado equipo de abogados que han interiorizado los valores que la Defensa Social promueve y defiende.

En este período se trabaja nítidamente por destacar la responsabilidad social de los abogados, entendida y ejercida como un deber frente a la comunidad.

## II. Componentes del proyecto

El proyecto en esta segunda etapa (2010), se fortalece con la incorporación de 8 letrados que han sido incorporados con una calificación rigurosa conforme al estándar de la selección de los primeros 50 defensores; quienes realizan las funciones de defensa y asesoría jurídica y el CAL asume mayor compromiso con los recursos logísticos y capacitación para los defensores sociales; lo que permite brindar los siguientes servicios:

1. **Orientación legal gratuita.** consulta de personas de escasos recursos y en condiciones de vulnerabilidad, quienes son informadas sobre sus derechos, las alternativas que tienen para la defensa de los mismos.
  - Consulta legal en los propios locales del CAL y en los otros centros de atención (incluido centros penitenciarios); y
  - Caravanas Jurídicas del CAL, que son campañas masivas de orientación que se realizan en localidades de gran concentración de personas en zonas populosas en las afueras de Lima.
2. **Patrocinio judicial.** Asumimos directamente la defensa en casos de alimentos, violencia familiar, defensa de personas procesadas y condenadas.
3. **Difusión de derechos y presencia corporativa.** Se participa a través de diversos medios de comunicación (radio y TV) en programas destinados a orientación al público oyente y televidente absolviendo preguntas al aire; como es el programa en Radio Nacional "*Abogados a la Orden*", a este programa semanal, los Defensores Sociales son invitados a participar regularmente. Además, participan en TV en el programa "*conociendo tus derechos*".

Del mismo modo se brindan charlas de capacitación a distintos gremios como asociaciones de personas con discapacidad, madres del "Vaso de leche", padres de familia y alumnos de instituciones educativas estatales, gremios de trabajadores, etc.

4. **Registro de Abogados Voluntarios de la Defensoría Social.** Componente iniciado en el último trimestre del 2009, y repotenciado desde el período 2010 mediante una estructura mínima de gestión que recae en un gestor/administrador, ejercido por el Defensor Social Víctor Hugo Vargas Chávarri, con 32 horas donadas adicional, quien percibe un

estipendio por la labor, además se encarga de gestionar la participación voluntaria y gratuita de los abogados miembros de la Orden para el patrocinio gratuito de las causas que por la creciente demanda de los servicios de la Defensoría Social rebasa nuestra capacidad de atención.

5. **El Abogado en tu Casa.** El portal actualmente está rediseñándose con criterios de accesibilidad de conformidad a las pautas internacionales dictaminadas por la W3 Consortium y el SIDAR, con el propósito de cumplir con la normativa nacional al respecto y así permitir el acceso a las personas con discapacidad y con otras dificultades para la navegación en Internet. Se encuentra inserta en la propia Web del CAL: [www.cal.org.pe/defensoria](http://www.cal.org.pe/defensoria)

### III. Justificación del proyecto

El proyecto ha logrado insertarse como una alternativa de cambio que ha producido importantes resultados. No obstante lo avanzado, no permite aún su sostenibilidad aún cuando se aspira a ello en el tiempo sin un aporte para un impulso definitivo.

El modelo de servicio a la comunidad implementado cobra prestigio y reivindica a los abogados siendo necesario para disminuir la brecha de acceso a la justicia en nuestro país, procurando su expansión con el apoyo de los colegios de abogados a nivel nacional.

### IV. Resultados del proyecto

#### a. Selección de los nuevos Defensores Sociales

Siguiendo la pauta marcada por la gestión 2009, para cubrir las vacantes producidas por el retiro voluntario de algunos defensores y por la ampliación del número de éstos autorizada por la UIBA, criterios como el enfoque de género se mantiene, la inclusión de personas con capacidades diferentes también se ha potenciado con la incorporación de 3 Defensores Sociales que se encuentran en situación de discapacidad visual.

#### b. Capacitación de los Defensores Social

El CAL incorpora a los Defensores Sociales en los distintos programas, así como: diplomados, charlas y demás eventos académicos. La Defensoría Social

organiza ciclos de capacitación específica en temas de derecho (procesal y sustantivos), que requieran los defensores, ampliando este beneficio a los abogados del registro voluntario.

Hasta la fecha se ha realizado los siguientes seminarios y cursos de capacitación para los Defensores Sociales:

- 1.- Derechos Individual del Trabajo.
- 2.- Regímenes Penitenciarios.
- 3.- Medidas Alternativas de Solución en el Nuevo Código Procesal Penal.
- 4.- Beneficios Penitenciarios.
- 5.- El Sistema Nacional de Pensiones, Ley de Desafiliación: Ventajas y Perspectivas.
- 6.- Primer Curso de Victimología.
- 7.- Fórum Nacional de Seguridad Ciudadana.

#### **c.- Organización del Primer Congreso Iberoamericano de Defensorías Sociales (I° CIDES PERU 2010).**

La Defensoría Social del Colegio de Abogados de Lima, ha organizado el Primer **CIDES PERÚ 2010**, donde expuso las experiencias de los proyectos similares patrocinados por UIBA en Iberoamérica como Paraguay, Ecuador, México, Costa Rica, Guatemala. El propósito del Congreso fue intercambiar las buenas prácticas, transferencia de experiencia, alianzas estratégicas, a fin de estandarizar mecanismos viables que amplíen el marco de acción en los sistemas de justicia de los países involucrados y hacer más accesible estos servicios para la población vulnerable.

El **CIDES PERÚ 2010** se llevó a cabo del 16 al 18 de noviembre del año en curso, en el Auditorio Principal “José León Barandiarán”, sito en la Av. Santa Cruz N° 255 – Miraflores, Lima – Perú, tal como se podrá verificar ingresando en el siguiente link: [http://www.cal.org.pe/pdf/congreso\\_cides.pdf](http://www.cal.org.pe/pdf/congreso_cides.pdf)

#### **d. Estructura Organizacional de la Defensoría Social.**

Está estructurada en la parte operativa, piramidalmente partiendo por su base constituida por todos los 58 Defensores Sociales que se distribuyen en 6 sedes donde desarrollan sus actividades teniendo un delegado de cada una, los que reportan y coordinan con la oficina de Coordinación General gestionada por una Ex Defensora Social Dra. Teresita Ochoa Cárdenas, en este caso remunerada, la coordinación reporta y coordina directamente con el Presidente

de la Comisión Ejecutiva de Responsabilidad Social del CAL, Dr. José Felix Castillo Salvatierra.

Los Defensores se insertan al programa bajo un sistema de donación de tiempo. Cada uno dona al menos 8 horas de trabajo efectivo en sede a la semana, distribuidos en turnos. No obstante, la experiencia demuestra que la donación efectiva que los Defensores Sociales hacen a favor del proyecto supera largamente las 8 horas semanales contabilizando el tiempo de atención en cada sede, más el tiempo dedicado a la tramitación de los procesos que asumen y el tiempo de estudio y preparación para cada caso.

El CAL continúa con una inversión en equipamiento y los gastos de papel y suministros para la atención de los servicios.

#### **e. Temas de intervención**

Los temas en que intervienen los defensores sociales son:

- 1) Orientación legal general.
- 2) Defensa de personas detenidas, para garantizar sus derechos en el proceso o en los aspectos relacionados a beneficios penitenciarios.
- 3) Defensa legal de personas torturadas o sometidas a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- 4) Defensa de víctimas de delitos.
- 5) Violencia familiar.
- 6) Alimentos.
- 7) Omisión de asistencia familiar.
- 8) Rectificación de partida.
- 9) Filiación extramatrimonial.
- 10) Patria potestad, tenencia, custodia y entrega de menor.
- 11) Régimen de visitas.
- 12) Interdicción, Tutela y curatela.
- 13) Inscripción de partidas de nacimiento.
- 14) Sucesión intestada.
- 15) Garantías personales.
- 16) Libertad sexual en agravio de menor.
- 17) Asuntos de discriminación.

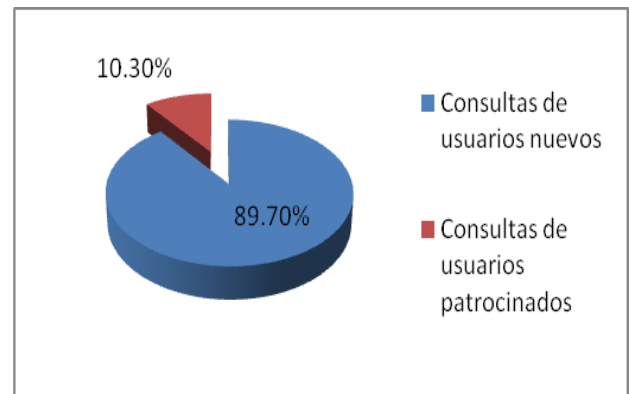
**f. Cifras.**

La Defensoría Social en el período comprendido desde el 01 de Enero hasta el 30 de Diciembre del 2010 presenta los siguientes resultados:

**✚ Consultas.**

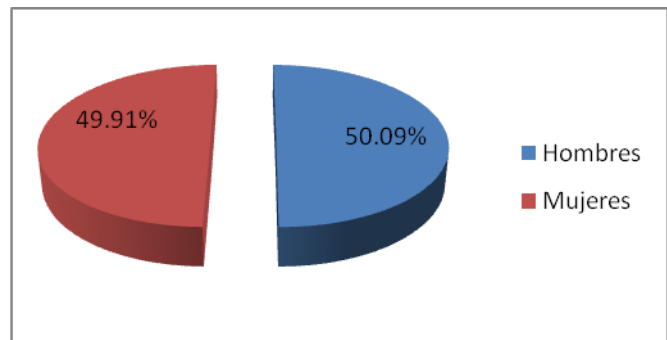
Tenemos a la fecha 1,789 atenciones, las mismas que se encuentran debidamente registradas con sus fichas respectivas.

ATENCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJES
Consultas de usuario nuevos	10,601	89.70%
Consultas de usuarios patrocinados	1,217	10.30%
<b>TOTAL DE ATENCIONES</b>	<b>11,818</b>	<b>100%</b>



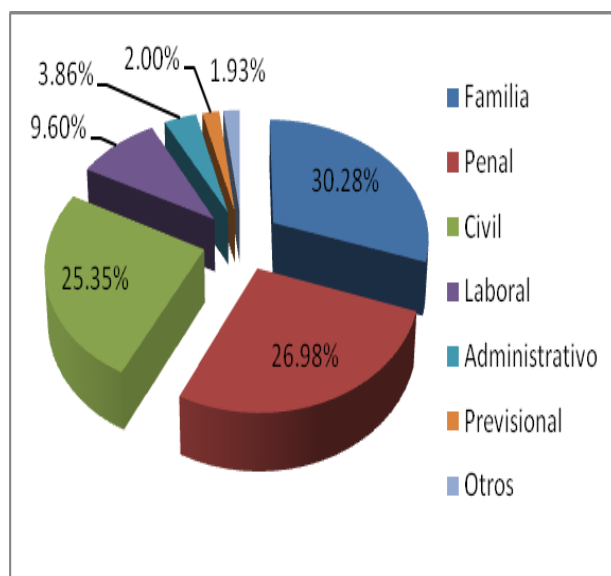
**✚ Consultas por género:**

TOTAL ATENCIONES	HOMBRES	MUJERES
<b>11,818</b>	5,920	5,898
<b>100%</b>	<b>50.09%</b>	<b>49.91%</b>



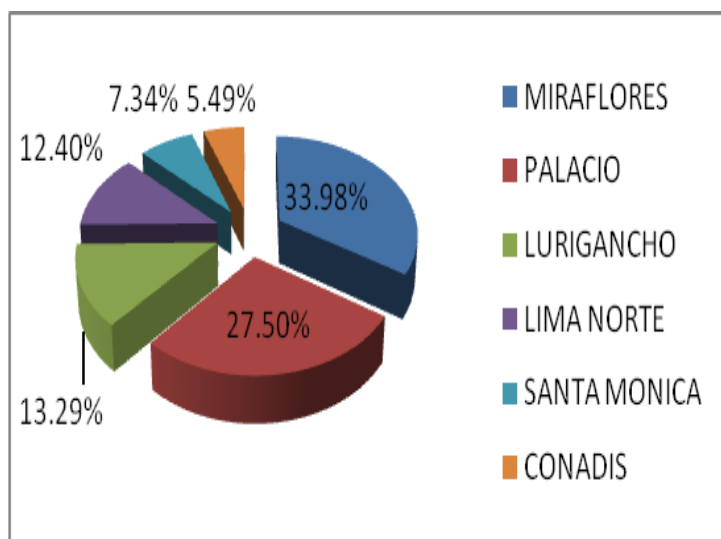
**Consultas según materia:**

Materias	Cantidad	Porcentajes
Familia	3,579	30.28%
Penal	3,188	26.98%
Civil	2,996	25.35%
Laboral	1,135	9.60%
Administrativo	456	3.86%
Previsional	236	2.00%
Otros	228	1.93%
<b>TOTAL</b>	<b>11,818</b>	<b>100%</b>



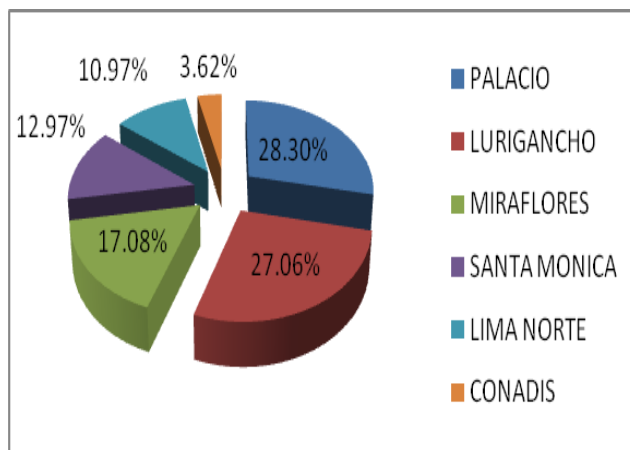
**Consultas por sede:**

Sedes	Total atenciones	Total en porcentaje
Miraflores	4,016	33.98%
Palacio de Justicia	3,250	27.50%
Lurigancho	1,571	13.29%
Lima Norte	1,465	12.40%
Santa Mónica	867	7.34%
CONADIS	649	5.49%
<b>TOTAL</b>	<b>11,818</b>	<b>100%</b>



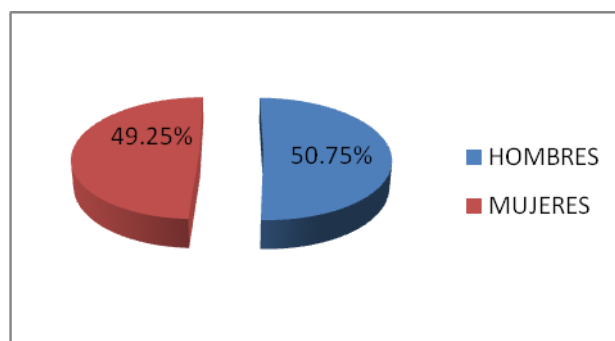
### 🇵🇪 Casos Patrocinados Judicialmente por sedes

SEDES	CANTIDAD	PORCENTAJES
Palacio de Justicia	227	28.30%
Lurigancho	217	27.06%
Miraflores	137	17.08%
Santa Mónica	104	12.97%
Lima Norte	88	10.97%
CONADIS	29	3.62%
<b>TOTAL POR SEDE</b>	<b>802</b>	<b>100%</b>



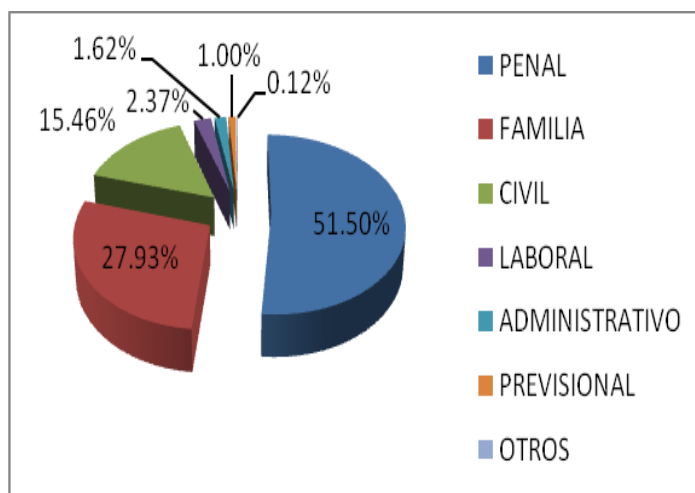
### 🇵🇪 Patrocinio judicial según género de usuario

Total de patrocinios	Hombres	Mujeres
802	407	395
<b>100%</b>	<b>50.75%</b>	<b>49.25%</b>



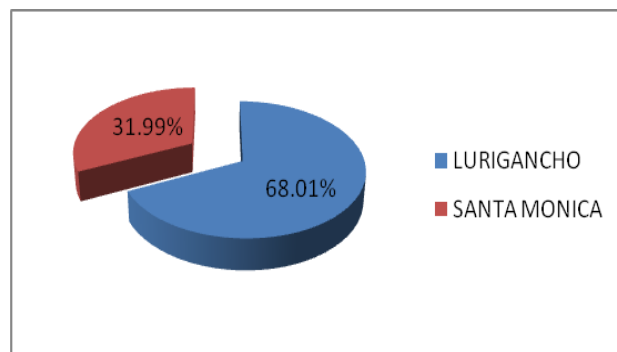
### 🇵🇪 Patrocinio judicial según materia

MATERIAS DE PATROCINIO	CANTIDADES	PORCENTAJES
Penal	413	51.50%
Familia	224	27.93%
Civil	124	15.46%
Laboral	19	2.37%
Administrativo	13	1.62%
Previsional	8	1.00%
Otros	1	0.12%
<b>TOTAL</b>	<b>802</b>	<b>100%</b>



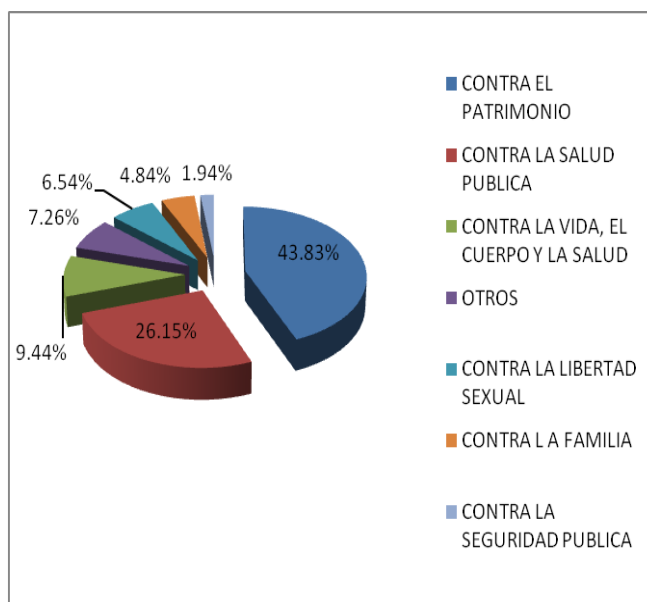
## Patrocinios judiciales en Establecimientos Penitenciarios

Sedes	Cantidad	Porcentajes
Lurigancho	219	68.01%
Santa Mónica	103	31.99%
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>100%</b>



## Patrocinio judicial según tipo penal

Tipo de delito	Nº 413	100 %
Delito contra el Patrimonio	181	43.83%
Delito contra la Salud Pública	108	26.15%
Delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud	39	9.44%
Otros delitos	30	7.26%
Delito contra la libertad sexual	27	6.54%
Delito Contra la Familia	20	4.84%
Delitos Contra la Seguridad Pública	8	1.94%
<b>TOTAL</b>	<b>413</b>	<b>100%</b>



## Caravanas Jurídicas

Se han desarrollado (Caravanas Jurídicas en zonas de alta incidencia de pobreza y vulneración de derechos de la ciudad de Lima, lográndose la atención de 527 personas, conforme a lo siguiente:

Lugar	Fecha	Mujeres	Hombres	Total de personas atendidas
Lurín	06.02.10	36	28	64
Independencia	13.03.10	57	24	81
Independencia	20.03.10	34	10	44
Lima Cercado	20.04.10	43	50	93
Surco	15.08.10/ 16.08.10	19	13	32
Villa El Salvador	28.08.10	34	12	46
Lima Cercado	16.10.10	32	16	48
San Juan de Lurigancho	27.10.10	49	18	67
San Juan de Miraflores	30.10.10	39	13	52
<b>TOTAL</b>		<b>343</b>	<b>184</b>	<b>527</b>

## Cuadro comparativo

En el cuadro comparativo que encontramos líneas abajo, podremos observar la cantidad de consultas y patrocinios realizados en todo el año 2009, asimismo, las realizadas en el primer trimestre del 2010.

Consultas		Patrocinios	
Total Año 2009	Total Año 2010	Total Año 2009	Total Año 2010
6,000	11,818	600	802

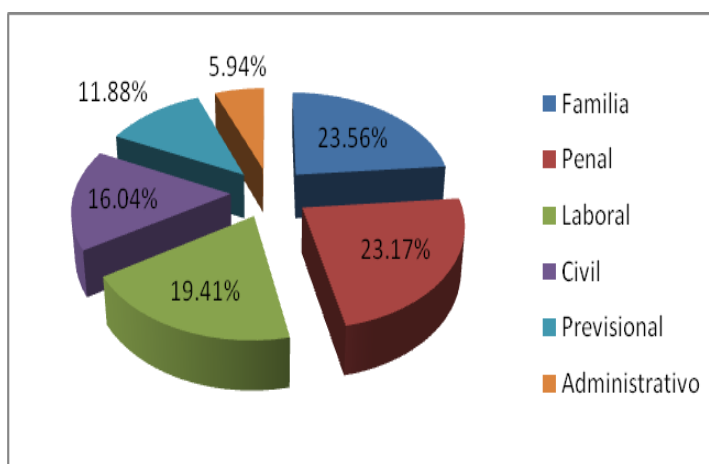
## ✚ Registro de Abogados Voluntarios

A continuación con el presente cuadro demostramos el trabajo que se viene realizando en el Registro de Abogados Voluntarios.

Total de casos recibidos	Casos asignados	Casos pendientes	Casos archivados	Casos concluidos
505	158	49	230	68
100%	31.29 %	9.70 %	45.54%	13.47%

## ✚ Derivaciones según materia

Materia	N° 505	100%
Familia	119	23.56%
Penal	117	23.17%
Laboral	98	19.41%
Civil	81	16.04%
Previsional	60	11.88%
Administrativo	30	5.94%



## g. Resumen de Logros

- 11,818 personas atendidas
- 802 casos bajo patrocinio judicial
- Atención de consultas radiales, en el programa *“Abogados a la Orden”* (Radio Nacional), todos los jueves de 8:30am - 9:00 am.
- Charlas de *“Orientación y Prevención de Delincuencia Juvenil”* y *“Conociendo el Código del Niño y el Adolescente”* a alumnos de diferentes colegios.
- 164 abogados inscritos en el Registro de Abogados Voluntarios del CAL.
- 113 abogados patrocinando gratuitamente casos ingresados al Registro de Abogados voluntarios.
- La libertad de 17 personas detenidas.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL USUARIO BENEFICIADO</b>	<b>NATURALEZA DEL BENEFICIO OBTENIDO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES DE DEFENSOR (A) QUE LOGRO EL BENEFICIO</b>	<b>SEDE DEL DEFENSOR</b>
01	Martha Acevedo Heredia (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad el 03 de Enero del 2010 (Exp. N° 07505-2009)	Vélez Villanueva, Magdalena Noemí	<b>Penal Santa Mónica</b>
02	Clemente Aller Gregorio (Interno del Penal de Lurigancho)	Obtuvo su libertad el 11 de enero del 2010	Reyes Acosta Gustavo Andrés	<b>Penal de Lurigancho</b>
03	María Luisa Chávez Portilla (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad en enero del 2010 (Exp. N° 3201-09)	Vélez Villanueva. Magdalena Noemí	<b>Penal de Santa Mónica</b>
04	José Luis Temoche Gonzales (Interno del Penal de Lurigancho)	Obtuvo su libertad el 10 de febrero del 2010	López Lau, Alberto Benjamín	<b>Penal de Lurigancho</b>
05	Diana Galvez Leite (Interna de nacionalidad Española del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad el 18 de Febrero del 2010 (Exp. N° 814-2008)	Vélez Villanueva. Magdalena Noemí	<b>Penal Santa Mónica</b>
06	Yessenia Castillo Sedano (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad en febrero del 2010 (Exp. N° 0039-2009)	Vélez Villanueva. Magdalena Noemí	<b>Penal de Santa Mónica</b>
07	Johana Liz Osorio Saavedra (Interna Española del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad el 11 de Marzo del 2010 (Exp. N° 15-2010)	Vélez Villanueva Magdalena Noemí	<b>Penal Santa Mónica</b>
08	Milagros Jiménez de la Cruz (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad en Marzo del 2010 (Exp. N° 380-2008)	Vélez Villanueva Magdalena Noemí	<b>Penal de Santa Mónica</b>
09	Karla Lidia Mori Huamán (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad en abril del 2010 (Exp. N° 2304-2009)	Vélez Villanueva Magdalena Noemí	<b>Penal de Santa Mónica</b>

10	Eusebio Sánchez Cabezas (Interno del Penal Lurigancho)	Obtuvo su libertad el 15 de Abril del 2010 (Por Excepción de Naturaleza de Acción)	Antonio Jorge Huamán Heredia	<b>Penal de Lurigancho</b>
11	Vilma Cori Carbajal (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad en abril del 2010 (Exp. N° 1070-2008)	Vélez Villanueva Magdalena Noemí.	<b>Penal de Santa Mónica</b>
12	Tania Vásquez Ruiz (Interna del Penal de Santa Mónica)	Obtuvo su libertad en abril del 2010 (Exp. N° 599-2009)	Vélez Villanueva Magdalena Noemí.	<b>Penal de Santa Mónica</b>
13	Roswell Torres Chujutalli (Interno del Penal Lurigancho)	Obtuvo su libertad en mayo del 2010. El Fiscal solicitó se le imponga 25 años de PPL. La Sala Penal del Callao, luego del informe oral correspondiente, lo condenó a 4 años de PPL suspendida. (Exp. 496-2009)	Defensora Social María Peláez Reyes con la colaboración de la Dra. Emma Losno Collazos (Abogada del Registro de Abogados Voluntarios del CAL).	<b>Penal de Lurigancho</b>
14	Ruth Salazar La Rosa (demandante)	El 7 de mayo del 2010, obtuvo la pensión alimenticia equivalente al 40% de los ingresos que percibe el demandado a favor de su menor hijo. (Exp. 408-2009).	Dr. Víctor Alache Gonzales	<b>Palacio de Justicia</b>
15	Marita Esther Becerra Sánchez (Interna del Penal Santa Mónica)	Obtuvo su libertad el 19 de mayo del 2010. El Fiscal solicitó se le imponga 10 años de PPL. La 2da Sala Penal del Callao, luego del informe oral correspondiente, la absolvió de los cargos. (Exp. 6474-2008)	Lucía Jaimes Ramírez	<b>Penal Santa Mónica</b>
16	Maria Isabel Quispe Capcha (Demandante)  Asunto Filiación	En agosto del 2010, mediante Resolución N° 01 se declaró al demandado Toribio Huamán Pérez como padre del menor. (Exp. N° 575-2010)	Blondet Correa, Elvira Juliana	<b>Sede Central - Miraflores</b>
17	Pedro Antonio Yataco Huaroto (Interno del penal de Lurigancho)	Con fecha 25 de octubre del 2010, mediante resolución 1454, obtuvo su libertad. (Exp. N° 00459-2009)	Orihuela Galindo Jorge	<b>Sede Penal de Lurigancho</b>
18	Jenson Pajares Lozano (Interno del penal de Lurigancho)	El 22 de octubre del 2010, la 2da Sala Penal de Reos en Cárcel, luego del informe oral del Defensor, dispuso la inmediata libertad del interno.	Orihuela Galindo Jorge	<b>Sede Penal de Lurigancho</b>

		(Exp. N° 1287-2010)		
19	Daguberto Zapata Caycho (Interno del penal de Lurigancho)	Luego del informe oral del Defensor Social, el 12 de noviembre del 2010, la 1ra Sala Penal de Reos en Cárcel de la CSJ Lima Norte, reformó la resolución emitida por la Juez de Primera instancia, y reformándola declararon procedente la semi-libertad. Ordenaron su inmediata libertad. (Exp. N° 3132-2010)	Orihuela Galindo Jorge	<b>Sede Penal de Lurigancho</b>
20	Luna Roca, María Reyna (demandante)	El 12 de marzo de 2010 se <b>logra</b> el cobro de depósito judicial de la liquidación por tiempo de servicio. (Exp. 90-2010NC-2ºjuz de paz letrado de Pueblo libre )	Vela Vega Sesibel Margarita	<b>Sede Central - Miraflores</b>
21	Flores Ames, María Cecilia (demandante)	El 7 de abril de 2010 se <b>logra</b> con la resolución N° 12 que el demandado cumpla con el 35 % de su haber mensual a favor de su menor hija. (Exp. 2009-286-FA-4JPLSJM)	Vela Vega Sesibel Margarita	<b>Sede Central - Miraflores</b>
22	Gonzales Benítez, Roque (solicitante)	<b>CASO SOCIAL</b> y exoneración de impuesto predial y arbitrios municipales se <b>logró</b> la calificación como tal en la municipalidad de Villa El salvador. (Exp.4991-2010 municipalidad de villa el salvador )	Vela Vega Sesibel Margarita	<b>Sede Central - Miraflores</b>
23	Gargiulo Lujambio, Christian Roberto (solicitante)	En diciembre del 2010 se <b>logró</b> la conclusión del caso de Múltiple inscripción de Nacimiento. (Exp.579-210 RENIEC)	Vela Vega Sesibel Margarita	<b>Sede Central - Miraflores</b>

## V. Dificultades.

- Las condiciones de trabajo en los penales son todavía precarias.
- Se requiere de implementación de sistemas electrónicos en las sedes.
- Se requiere implementación de atención por especialidades

## VI. Personal a Cargo

- Para agilizar la tarea de los Defensores Sociales y todo lo concerniente a la Coordinación General, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Responsabilidad Social, Dr. José Felix Castillo Salvatierra, solicito la contratación de 2 practicantes, que a continuación se menciona:

Apellidos y Nombres	Lugar de apoyo
Vidarte Quicaño, Paola Rosa	Miraflores (Coordinación General)
Quispe Ruiz, Cristina Alicia	Palacio de Justicia

## VII.- Logística

- La Defensoría Social cuenta con los siguientes materiales logísticos:

<b>Materiales logísticos</b>	<b>Ubicación de uso</b>
02 escritorios pequeños de color caoba	Miraflores (coordinación)
01 impresora marca HP Laser Jet P2055dn	Miraflores (coordinación)
01 mueble archivador de 2 cajones	Miraflores (coordinación)
01 pizarra acrílica	Miraflores (coordinación)
03 escritorio pequeños de color negro	Miraflores (consultorio jurídico)

## VI. Conclusiones.

- En el año 2010, la Defensoría Social se ha visto fortalecida con el respaldo institucional del CAL y de la UIBA, lo que se refleja en las cifras logradas por los Defensores Sociales.
- Las personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad encuentran un canal de atención accesible, gratuita y de calidad, basada en la experiencia, buen trato, eficacia y oportunidad en el servicio que brindan los Defensores Sociales.
- La Defensoría Social se legitima ante las instituciones públicas de la comunidad como un servicio esperado del CAL hacia la comunidad.
- El proyecto en el pasado año, obtuvo un aproximado de 6,000 consultas, mientras que este año hemos obtenido 11,818 consultas, con lo que queda fehacientemente comprobado que podremos lograr llegar a un mayor número de personas atendidas en situación de vulnerabilidad.

**Lima, Diciembre del 2010**